

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Lunes 26 de Diciembre de 1859.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

Núm. 61.

SECCION EXTRANJERA.

A estas fechas deben haberse zanjado todas las dificultades relativas á la reunion del Congreso, pero es lo cierto que todavia existian algunas muy recientemente, á pesar de las seguridades que la prensa extranjera nos ha dado diferentes veces de lo contrario. No lo es menos tampoco que el gobierno francés parece resuelto á no retardar más allá de fines del próximo Enero la apertura de las sesiones de la grande Asamblea de diplomáticos, y al efecto ha rogado al de San Petersburgo envíe al príncipe Gortschakoff, sin atenderse á lo que respecto á representantes haga Inglaterra.

Se ha dicho que Rusia habia pedido al gabinete de San James que lord Palmerston fuera su primer plenipotenciario, ó asistido de lord John Russell, y por otra parte se ha dado como cosa fuera de duda que el baron de Schleinitz se negaba á representar á Prusia en el Congreso, si el príncipe Gortschakoff no lo hacia á nombre del imperio moscovita; sin embargo, ninguna noticia oficial hay que confirme semejantes asertos, de origen ya muy antiguo en el terreno de las novedades políticas, por más que *Le Courrier du Dimanche* pretenda presentarlos con el carácter de autenticidad que suelen tener sus datos. Lejos de eso, á juzgar por lo que más recientemente se sabe en París, los ministros de negocios extranjeros de Rusia, Prusia y Austria, son los nombrados para asistir á las deliberaciones del Congreso, á nombre de sus respectivos gobiernos, y asistidos de los diplomáticos que representan á aquellos en la capital de Francia, en calidad de segundos plenipotenciarios. Así lo anuncian tambien en Berlin, al mismo tiempo que *Le Pays* lo afirma con toda la formalidad consiguiente á un periódico semi-oficial. Tenemos, pues, á la Gran-Bretaña vencida en esta cuestion que habia llegado á embrollar con sus caprichosas pretensiones, dando pábulo á mil rumores cuyo fundamento no podia permanecer oculto á los ojos de las altas personas encargadas de llevar adelante el pensamiento concebido para bien de la Europa toda.

Obligada Inglaterra á resignarse en este asunto, y fecunda siempre en maquinaciones que justifican siempre su importancia, recurre á la cuestion del canal de Suez con el empeño de convertirla en conflicto político y europeo. El *Morning-Post*, encargado de manifestar las opiniones del ministerio acerca del particular, demuestra un día y otro lo que dejamos apuntado, expresándose con suma violencia contra los que patrocinan la perforacion del istmo de aquel nombre, á lo cual llama empresa química, locura industrial de las más celebres que han existido, y otras lindezas por el estilo, de que hacemos gracia á nuestros lectores. La inauguracion de los trabajos, que se celebró el 25 de Abril próximo pasado, con las formalidades consiguientes á tales actos, es para el *Morning-Post* una cosa arbitraria é ilegal, por más que se haya declarado que eran trabajos preparatorios.

Partiendo de aquí, no hay argumento que no se le ocurra al diario londinense para deprimir el que Europa principie enseñando á Asia cómo se violan los compromisos más solemnes que tenia con el imperio otomano. La presion que á su juicio se ejerce hoy sobre el gobierno de Constantinopla es tal, que le parece imposible que se pueda comparar el desprecio de los orientales hacia la ley, con el olvido del derecho de las potencias europeas. Pero suponer por un momento, exclama arrebatado por la indignacion que tanta iniquidad le inspira, suponer que Inglaterra ha de asociarse á estos actos, es no comprender su consecuencia. Ni el gobierno inglés ni su representante en Constantinopla sancionarán una quimera bajo el punto de vista práctico, una extravagancia bajo el aspecto comercial, y un lazo bajo el punto de vista político.

Es por demás curioso ver la arrogancia y el tono provocativo á que recurre el órgano de lord Palmerston para defender una mala causa. El clamar contra las influencias de las naciones europeas en la corte de Turquía, á nombre de la justicia y del derecho, debe considerarse como una de esas excentricidades de que únicamente son capaces los ingleses, para quienes todo derecho internacional se halla subordinado á las exigencias de la Gran-Bretaña y toda justicia á su conveniencia. Por fortuna ya pasó el tiempo en que al gabinete de Londres le bastaba hablar alto para que se procurase no exacerbar la ira de la orgullosa Albion. Comprendemos que el *Morning-Post* no quiera persuadirse de esta tristísima verdad, pero nos place sobremedera reconocerla en la marcha progresiva de las demás naciones de Europa. Tambien debe serle muy desagradable que en la misma Inglaterra no piense todo el mundo como él, y hasta que entre sus colegas ministeriales haya opiniones distintas. El *Daily-News*, por ejemplo, se limita á desear que la empresa de M. Lesseps pierda su carácter político y conserve tan solo el comercial, que le inspira las mayores simpatías. En cuanto al *Times*, no há mucho que se proclamaba partidario de ella considerando ventajosa para los intereses de su país,

y hoy mismo se expresa al hablar de ella en términos muy moderados.

De Viena escriben que el gobierno continuaba tomando precauciones contra la agitacion de los húngaros. Varios regimientos de caballería pesada que se habian mantenido en pié de guerra, han marchado en direccion de las fronteras que separan Austria de Hungría. El ministro de la Justicia habia ordenado que se hiciesen pesquisas judiciales contra Zsedenyi, presidente de la asamblea protestante que ha habido en Maesmark, y contra las personas que en ella han representado papeles importantes. Por otra parte, en Pesth, toda la universidad se habia presentado ante la direccion de policia, pidiendo la libertad de un estudiante, lo cual consiguieron en virtud de una orden de Viena transmitida por el telégrafo. Esta condescendencia pudo calmar los ánimos, que se hallaban bastante excitados, y evitar así cualquier desorden.

En Nápoles se han hecho algunas prisiones, con motivo de la publicacion de un periódico clandestino y del haberse distribuido retratos litografiados del regicida Milano. La suscripcion abierta en Italia para la compra de un millon de fusiles propuesta por Garibaldi, agita tambien á los napolitanos.

El gobierno de los ducados de Parma, Módena y Romanía, llevará el título de *Gobierno real de Emilia*, del nombre que llevaba aquella comarca en el imperio romano, debido á la via Emiliana, de Roma á Rímuni.

Otra victoria han conseguido los rusos en los pueblos del Cáucaso. Desde la rendicion de Schamyl, Mohamed-Armin, jefe principal de los montañeses no sometidos, habia continuado la lucha con extremado ardor. El siguiente despacho telegráfico expedido en San Petersburgo, participa los últimos sucesos allí ocurridos en esta forma: «El jefe de los montañeses del ala derecha del Cáucaso, Mohamed-Armin, se ha sometido al poder de Rusia, por cuyo acto se consigue la dominacion de casi todo aquel territorio.»

Con fecha 11 del corriente, escriben de Corfú que el lord alto-comisario verificó la apertura del Parlamento de las islas Jónicas. El presidente de la Asamblea, sir Dionisio, conde Flambariaris, manifestó que con la autorizacion de la Cámara daría una respuesta categórica. «La Cámara se halla animada, añadió, del deseo no solo de cooperar con S. E. y el muy ilustre Senado, sino tambien de realizar cuantas medidas puedan adoptarse encaminadas á realizar el bien estar del pueblo que representa, por el que S. E. toma tan grande interés.»

Acercá de este mismo asunto, leemos en el *Times* que los representantes del pueblo jónico, en número de 30, asistieron á la sesion de apertura del Parlamento, que se compone de 42 individuos. El lord alto-comisario fué muy bien recibido por los que se hallaban presentes.

Segun escriben de Viena, la comision de confianza del Tiroi concluyó sus trabajos el día 9, con cuyo motivo el archiduke gobernador dirigió á los individuos de la misma las palabras siguientes:

«Hemos terminado las deliberaciones relativas al proyecto de ley municipal, para lo que os habia convocado de diferentes partes del territorio. Antes de que os separeis, cumple á mi deber manifestaros el sincero reconocimiento de que me hallo poseido, por el celo y actividad con que os habeis dedicado á realizar tan importante obra. Me ha causado satisfaccion completa el verme rodeado de vosotros para llevar á cabo este interesante asunto, y cerciorarme de los deseos de las diversas clases y localidades del país. He visto con placer que los habeis manifestado con franqueza, y que bajo este aspecto habeis correspondido á lo que de vosotros esperaba. Adios, señores, y estad seguros de que abngo la firme conviccion de que habeis obrado sinceramente en favor de la prosperidad del país.»

Los tratados de Zurich empiezan á tener aplicacion. Los austriacos tomaron nuevamente posesion de Ponti, situado de la parte de acá de Peschiera, abandonando á Rocca d'Anto, en donde entraron las tropas sardas.

En la nueva fijacion de limites se concede al Austria una porcion de terreno al Sur del Pó. Es una larga zona que comprende 72,000 habitantes, y cuenta tres poblaciones de importancia, como Gonzaga y Luzzaro.

El día 10 fué ocupada por los austriacos Otter-Pó Montavano: desde el día 4 habia hecho conocer el gabinete de Turin á dichas poblaciones el nombramiento de los nuevos funcionarios.

Una orden del día, publicada por el *Akhbar* del 11, hace saber á las tropas francesas de Argelia que el general Walsin Esterhazy, jefe de la division de Oran, ejercerá el cargo de jefe superior de las fuerzas de tierra y mar durante la ausencia del general de Martimprey, llamado á Paris para tomar parte en los trabajos de inspeccion de los mandos superiores.

El mismo periódico, en su número del 13, indica que despues de haber recibido el general Martimprey á los principales jefes indígenas de la provincia procedentes de Argel para prestarle sus

homenajes, se habia embarcado la víspera para Francia en el *Cristóbal Colon*.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 26 DE DICIEMBRE DE 1859.

Hace tiempo que un suceso deplorable preocupó vivamente la atencion de la corte. El público siguió con profunda ansiedad el variado curso de los debates judiciales, y cuando el fallo solemne del tribunal puso término á aquel pavoroso drama, todos notaron que nuestra legislacion penal se resentia de gravísimos defectos.

Esta observacion debió conducirnos á buscar el remedio, iniciando una polémica amplia, científica, provechosa, si la política con sus ambiciosas pretensiones no sofocase habitualmente toda idea extraña á sus propósitos. Así se aplazan para un día que nunca llega las más áridas y trascendentales reformas; aun aquellas que, interesando á la humanidad y la justicia, llevan por lo mismo un marcado carácter de urgencia.

Hoy que el interés palpitante de la guerra de África ha dado tregua hasta cierto punto á las ardientes discusiones de partido, es la mejor ocasion para fijar la vista con holgura en los asuntos de interés público y positivo que no puedan embarazar la accion expedita del gobierno, ni acarrear al país nuevas complicaciones.

No es nuestro intento emplear las armas de la critica solo por el placer de censurar los actos ó las omisiones del gobierno. Agenos á pasiones y preocupaciones vulgares, procuramos discurrir acerca de los asuntos administrativos, como el presente, sin espíritu de hostilidad, *sine studio nec ira*, y con la única pretension de servir á nuestra patria. ¿Y no se le presta el mejor de los servicios, contribuyendo á borrar una iniquidad de nuestros códigos?

Como deseamos que los asuntos de los tribunales sean siempre tratados con la debida circunspeccion y mesura, nos congratulamos de que haya trascurrido mucho tiempo desde que tuvo lugar el suceso á que nos referimos. Calmada así la agitacion del momento, no podrá sospecharse que la pasion ni el espíritu de partido guien nuestra pluma, al excitar el celo del ministro del ramo para que ponga remedio al mal de que nos quejamos. Hablamos del proceso que se instruyó hace algunos meses, por el asesinato y robo cometidos en la calle del Duque de Alba.

Madrid y el país entero han visto con escándalo que de los cuatro reos de esta causa, los dos que estuvieron confesos subieron al patíbulo, y los otros dos, por haber negado, están sufriendo la cadena.

No es nuestro ánimo analizar el resultado de la causa, ni poner en duda la justicia legal del fallo; lo acatamos sinceramente: es más; aprovechamos la ocasion de rendir tributo de respeto al ministerio fiscal y á los magistrados de la audiencia, que arrojando la impopularidad de la acusacion y del fallo, los ajustaron impasibles al texto de la ley, única pauta impuesta á los tribunales. Á estos no corresponde más que la aplicacion de las leyes; al legislador es á quien incumbe el reformarlas.

¿Y es necesaria, es urgente la reforma de la ley, para que no se repita el escándalo que ha puesto la pluma en nuestras manos? Tendremos que recordar para este fin las circunstancias de los reos que perpetraron los delitos de la calle del Duque de Alba?

Por fortuna no hay precision de profundizar en la causa; casi nos bastará la carreta del proceso; las simples noticias de la filiacion de los procesados han sido suficientes para llenar de indignacion la conciencia pública.

Cuatro fueron los reos acusados, cuyos nombres no habrán olvidado nuestros lectores: dos

de ellos delincuentes novicios: su inexperiencia los llevó á confesar, con la sinceridad del arrepentimiento propio de los que no están amestrados en el crimen. Á su delito señala el Código la última pena, y esta pena la sufrieron en el cadalso.

Los otros dos reos eran reincidentes; conocian muy bien las ventajas de su defensa, y aunque absoluta y completamente convictos, se mantuvieron con obstinacion inconfesos.

No queremos añadir que por el resultado de la causa y por la acumulacion de los indicios más vehementes, se atribuía á estos dos criminales la exclusiva perpetracion del asesinato. Esta circunstancia sirvió para avivar la indignacion pública, y nosotros nos hemos propuesto examinar el caso legal desapasionadamente.

Prescindiendo, pues, de este cargo, que no cambia esencialmente el carácter de la apreciacion judicial, es un hecho inconcuso que, con la negativa de estos reos, la prueba de su delincuencia no fué plena, como la requiere la regla 45 de la ley provisional para la aplicacion del Código; y habiéndose de rebajar por tal razon un grado en la pena capital, impuesta al delito que se les imputaba, tuvieron que ser necesariamente condenados á la inmediata.

No se crea que ni remotamente lo deploramos; en nuestros sentimientos de humanidad, veriamos siempre con gusto que jamás tuviera que imponerse la pena de muerte. Pero sin que sea nuestro ánimo entrar ahora en discusiones filosóficas, ni tocar ninguna clase de teorías tan brillantes como peligrosas; concretándonos precisamente á la cuestion práctica, ¿es tolerable en una sociedad bien organizada la repeticion del escándalo que nos ofreció la causa de la calle del Duque de Alba?

¿Podria volverse á ver con ánimo tranquilo esa divergencia de condenas, y que de cuatro reos igualmente responsables de un mismo crimen, los dos reincidentes salvaran sus vidas por su astucia, y los otros dos expiasen en un patíbulo su primer delito por la sinceridad de sus declaraciones?

¿Será difícil la reforma de una ley que de tal modo trastorna la justicia? ¿Necesitará el remedio grandes preparaciones, ó será de temer que conmueva alguno de los intereses sociales? Nada menos que eso: la reforma que reclama para este caso la ley penal, es de pura redaccion, de rigurosa lógica y de buen sentido.

Dice la regla 45 para la aplicacion del Código: «En el caso de que, examinadas las pruebas y graduado su valor, adquirieren los tribunales el convencimiento de la criminalidad del acusado, según las reglas ordinarias de la critica racional, pero no encontraren la evidencia moral que requiere la ley 12, título 14 de la Partida 3.ª, impondrán en su grado mínimo la pena señalada en el Código.»

Como se deduce del sentido recto y del contenido textual de dicha regla, se quiso confiar en este caso á la conciencia judicial la apreciacion de las pruebas y la imposicion de la pena señalada en el Código. No siendo posible valorar todas las acciones humanas con medidas geométricas ni fórmulas algebraicas, fué preciso someterlas alguna vez al criterio racional; pero por un exceso de vacilante timidez, se le puso limitacion, estableciéndose juntamente el criterio legal y fijándose la pena en su grado mínimo.

La contradiccion es monstruosa: la amalgama de los dos criterios es absurda; así ha quedado el pensamiento de la ley desvirtuado, y las consecuencias han sido y tienen que ser tristemente funestas.

Si en algo se estima el convencimiento que adquieren los tribunales de la criminalidad del acusado, y se les autoriza para la imposicion de pena, esta pena no puede ser tasada, sino sometida igualmente á la misma conciencia del tribunal.

Si se cree conveniente y necesario recurrir en este caso al prudente arbitrio del juez, prescindiendo de la tara matemática del Código, cualquiera restriccion deja sin efecto el voto de confianza.

Si el propósito es salvar la justicia y evitar la impunidad de los delincuentes, la justicia que la burlada, y la impunidad resalta horriblemente en la desigualdad con que son penados unos mismos reos.

No es posible en buena lógica confiar al criterio racional la graduacion y apreciacion de la delincuencia, y desconfiar despues del mismo criterio para el señalamiento é imposicion de la pena. Uno y otro acto son correlativos; son verdaderamente inseparables, y repugna que se quiera barajar el criterio racional con el legal para una misma apreciacion, cuando se repelen mutuamente; cuando es forzoso que uno de los dos prevalezca.

Pero no es nuestro intento apurar las razones que condenan la redaccion de la ley provisional; tampoco pretendemos que se haga la enmienda en determinada forma; solamente deseamos que se corrija el mal, y cuando este es evidente y notorio, basta traerlo á la memoria para que el gobierno procure remediarlo.

En la conciencia de todos está que el criterio judicial no ha sido bien definido en la regla 45; y como los efectos son inmorales y perturbadores del orden eterno de la justicia, al gobierno incumbe atajar, sin demora, aunque sea provisionalmente, los resultados lamentables de esa regla de contradiccion, que tambien es provisional. Lo esperamos confiados en el celo del señor ministro, quien seguramente no dará lugar á que tengamos que insistir, recordándole su deber en cosa de tanta importancia.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

A consecuencia de la denuncia de un periódico moderado, asunto que ha sido motivo de muchos comentarios en estos últimos días, parece que el Sr. Caso, fiscal de imprenta, ha presentado la dimision de su espinoso cargo. Cualquiera que sea el grado de exactitud que tenga esta noticia, es lo cierto que el fallo del tribunal, en el caso á que aludimos, ha dado origen á algunas desavenencias en las regiones oficiales.

La *Gaceta* de hoy publica la distribucion de fondos aprobada en Consejo de ministros para satisfacer las obligaciones de Enero de 1860. Es la primera vez, y tenemos una verdadera satisfaccion al consignarlo así, que un gobierno ha podido empezar á cubrir las obligaciones de un año, teniendo sancionada la respectiva ley de presupuestos. Esto facilita en sumo grado el orden de los pagos y la contabilidad, y sobre todo se cumplen las prescripciones de la Constitucion y de la legislacion toda que rige la cobranza de los impuestos y la inversion de sus productos.

El resumen de la distribucion de fondos es el siguiente:

Presupuesto de 1859	23.064,550-37
Idem de 1860	222.661,654-39
Total	245.726,504-96

Esta suma nos parece bastante crecida, si se compara con los recursos ordinarios de que puede disponerse en Enero de 1860.

Se nos asegura que una cuestion de etiqueta, ocasionada por algun ascenso concedido sin sujecion á escala, ha producido varias dimisiones en el ministerio de la Gobernacion. Dos razones, ambas poderosas, nos impiden dar crédito á esta noticia: no se presenta una dimision en estos tiempos por quitame allá esas pajas, ni hay motivo, por otra parte para hacer un *casus belli* de lo que, lejos de ser excepcional, es ya un mal crónico en la promocion de los destinos públicos.

El Sr. D. Luis Sorela y Maury, oficial de la secretaria de Hacienda y encargado de la direccion del *Boletín* del mismo ministerio, nos ha suplicado que traslademos á las columnas de *El Reino* la carta que con gusto á continuacion insertamos. Han producido la carta del Sr. Sorela y Maury nuestras indicaciones para que se insertasen, en el periódico oficial que dirige, los estados mensuales de la deuda flotante, como antes se hacia; y al decir nosotros que se habia cesado en esta buena práctica (antes de haberselo encargado de la direccion del *Boletín* oficial de Hacienda el Sr. Sorela y Maury), ni citamos personas ni tampoco épocas.

Se ofrece por el Sr. Sorela publicar en el *Boletín* los estados de la deuda flotante desde el de Enero próximo, y se aplazan para despues los de 1859 y otros anteriores. De la amabilidad del Sr. Sorela y Maury esperamos que esta promesa se cumpla tambien pronto, con mayor motivo cuando todos los estados de un año apenas ocuparán doce páginas del *Boletín*, y cuando estos datos sirven de mucho á las personas que se dedican al estudio de nuestra situacion y vicisitudes económicas, pertenezcan ó no á la carrera de Hacienda.

Por lo demás, apreciamos sinceramente la deferencia con que nos honra el Sr. Sorela y Maury, y deseáramos que todas las justas indi-

caciones de la prensa, cualquiera que fuese su importancia, hallasen igual acogida en las regiones oficiales.

Hé aquí ahora la carta á que nos referimos:

Señor director de EL REINO.

Muy señor mío y estimado amigo: En el número 57 de su apreciable periódico, y como deducción de las observaciones que sobre el aumento de la deuda flotante en el mes de Noviembre último forman el asunto de su segundo artículo de fondo, se ha servido V. dirigir una excitación delicada y benévola al director del Boletín oficial del ministerio de Hacienda, para que acuerde la inserción en el mismo de los estados mensuales de la expresada deuda. Estando á mi cargo aquella publicación, me cabe la buena suerte de ofrecer á V. una respuesta sobre este punto, que en la parte que no sea del todo satisfactoria, será al menos fundada en motivos que V. mismo podrá fácilmente apreciar.

Tiempo hacia que no veían la luz pública en el Boletín los estados de la deuda flotante, cuando se me encargó de su dirección. La falta, pues, de aquella práctica, que V. lamenta tan ligeramente como es posible para no dejar lastimado el proceder del que la hubiera causado, no corresponde á la época en que yo estoy al frente del periódico. Pero no por eso deo de explicarme hoy la experiencia propia los motivos que acaso se han podido tener presentes para haberse tomado aquel acuerdo, haciendo de este modo justicia al celo y buen deseo de los funcionarios que en él hubiesen intervenido. La abundancia de material que se acumula constantemente, exige un análisis prolijo del orden con que deben publicarse todas las disposiciones de interés general, subordinando á este principio, bien lo que por completo no lo ofrezca, bien lo que se considere refundido, como puede y suele suceder con los estados demostrativos; y no es posible proceder de otro modo, porque no es justo ni lícito el privar á los suscritores, que en su inmensa mayoría son empleados activos de la administración, del exacto conocimiento de los actos del gobierno que se refieren al mejor servicio público, y á este último resultado se vendría á parar insertando lo superfluo con perjuicio de lo útil, teniendo en consideración que, como V. en su buen criterio conoce, no se pueden aumentar indefinidamente los pliegos de la entrega.

Partiendo, pues, de las reflexiones anteriores, no parecerá extraño que para que el cumplimiento del Boletín respondiese fielmente á su origen, sin que la dirección del periódico se excediera de la muy moderada cantidad que para gasto de impresiones tiene señalada en presupuesto, haya entrado en la combinación de otros acuerdos el que nos ocupa, teniendo en cuenta que los estados de la deuda flotante aparecen insertos en la Gaceta con más oportunidad que en el Boletín, cuyo primer periódico, por su curso diario y mayor circulación, los pone al alcance de todo el mundo.

No obstante estas razones, aparecerán en el periódico oficial de mi cargo, desde la entrega del próximo Enero, los estados mensuales de la deuda flotante; y bien quisiera dejar á V. asimismo tan complacido respecto á la inserción de todos los que han quedado sin publicarse, pero no me es permitida por ahora esta satisfacción, á la que sin embargo estoy muy distante de renunciar, y antes por el contrario aplazo para ocasión oportuna.

Suplico á V. se sirva disponer la inserción de esta carta en uno de los próximos números de su apreciable periódico; y con este motivo se repite de V. atentísimo amigo y antiguo compañero Q. B. S. M.

LUIS SORELA Y MAURY.

Madrid 24 de Diciembre de 1859.

Publicamos á continuación la carta que ha dirigido á La Correspondencia el Sr. don Enrique de Borbon. Dice así:

«Señor director: Ocupándose el público más de lo que merece la cuestión del conde de Castellá, y suponiéndome algunos, por ignorancia ó por malicia, preocupado de este asunto, me veo en la imprescindible necesidad de manifestar que no me preocupa nada que tenga relación con personas con quienes no me trato, y que por lo tanto apenas conozco.

Y dirijo esta terminante denegación á los que, obstinándose en desconocer la inflexibilidad de mi carácter, pretendiesen que al contraer matrimonio, he contraído igualmente compromisos con los intereses de la familia de mi esposa.

Me he enlazado con una noble huérfana española, y como tal huérfana, nada veo en su rededor, ni ella nada ve, consagrada únicamente á mí y á enseñar bien á mis hijos los sagrados deberes para con la Reina y con la patria.

Debo esta explicación al gobierno y á mi país, y así yo mismo la firmo para su publicidad.—De usted afectísimo,

ENRIQUE MARIA.

Madrid 25 de Diciembre de 1859.

Por el ministerio de la Guerra se adoptan las disposiciones convenientes para que se remitan sin dilación al ejército de África, un millón próximamente de raciones de café tostado, y cerca de otras tantas de arroz, á fin de que no se experimente escasez de artículos tan necesarios y de tan continuo y útil consumo.

En la Gaceta de ayer se publican los pliegos de condiciones con arreglo á los cuales se ha de rematar en subasta pública el día 20 del próximo Enero la conducción del correo de ida y vuelta entre Lorea y Vera; Alcazar y Villanueva de los Infantes; Murcia y Cartagena; Castellón y Lucena; Logroño y Soto de Cameros; y Zaragoza y Huesca.

En la Gaceta de hoy se anuncia para la misma fecha la subasta de la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Huesca y Barbastro.

Segun nos dicen de Zaragoza, está muy adelantada la causa contra los autores del robo y heri-

das graves causadas al pagador de las obras del ferrocarril de Barcelona.

Se hallan presos varios de los presuntos reos de aquel horroroso atentado, y se cree que muy pronto la vindicta pública obtendrá la satisfacción que de justicia se la debe.

El herido Sr. Alonso, recientemente trasladado á aquella capital, progresa aunque muy lentamente en su penosa curación, durante la cual está siendo objeto de las más delicadas consideraciones entre sus numerosos amigos, á quienes interesan vivamente las prendas recomendables que le adornan, y la inaudita desgracia de que ha sido víctima.

En reemplazo del señor marqués de Perales, ha sido nombrado vocal de la junta municipal de beneficencia para el próximo bienio el señor conde de Belascoain.

Ha sido autorizado D. Luis Domínguez en real orden de 19 del actual, inserta en la Gaceta de ayer, para practicar los estudios necesarios para surtir las fuentes públicas de la ciudad de Córdoba con las aguas que existen en el sitio llamado Cerro de la Palomera, en el término de dicha ciudad.

Por real orden de 23 del corriente se ha dispuesto que las diligencias y mensajerías sean conducidas en los trenes de los ferro-carriles sin sus juegos de ruedas, y se dan cuatro meses de término á las empresas concesionarias de aquellos para proveer de los aparatos necesarios al cumplimiento de dicha disposición. Esta orden, publicada en la Gaceta de ayer, nos parece muy acertada.

El día 11 de Enero próximo se celebrará en el establecimiento de minas de Almadén, y simultáneamente ante el gobernador de Cuenca, subasta pública para contratar las maderas de pino necesarias para el surtido de dicho establecimiento durante todo el año de 1860.

El 18 del dicho Enero próximo tendrán efecto las segundas y últimas subastas de los solares G y H de la Puerta del Sol de esta corte, cuyas áreas respectivas son: la del primero de 743'415 metros, ó sean 9.575'337 piés cuadrados, y la del segundo de 641'213 metros, ó sean 8.259'34 piés cuadrados.

El 19 se subastará también mediante pliegos cerrados, y en el local en que celebra sus sesiones el consejo de administración del canal de Isabel II, calle de Atocha, núm. 28, la construcción y entrega de 500 bocas de riego é incendios, bajo los pliegos de condiciones, plano y presupuesto que se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho consejo todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

El 31 habrá en la casa de moneda de Segovia segunda subasta para contratar el surtido de leña necesario para todo el año; y el 1.º de Febrero otra segunda subasta, bajo las mismas bases que la primera, para contratar el surtido de carbón de pino necesario en dicho establecimiento durante el año 1860.

El 4 de Febrero se efectuará otra en el despacho del administrador jefe de la fábrica de tabacos de Sevilla, para la adquisición de las cajas de hoja de lata que por término de dos años pueda necesitar dicha fábrica.

No es cierto, como se había dicho en una correspondencia de Gibraltar, que los cónsules de los Estados-Unidos y de las Dos-Sicilias, residentes en dicha plaza desde que se declaró la guerra á Marruecos, hayan escrito al emperador de aquel país, preguntándole si podían volver á sus puestos. Así lo manifiestan ambos funcionarios en un comunicado que han dirigido al periódico que publicó la noticia.

Ha sido nombrado prior del tribunal de comercio de Madrid el Sr. D. Leon Garcia Villarreal, director decano de la Caja de ahorros.

Ha llegado á esta corte el provincial de Cuenca, que se hallaba en Guadalajara, y que según parece permanecerá en este punto de guarnición.

Anoche á las once falleció en Madrid el ilustrísimo Sr. D. José de la Revilla, consejero de Instrucción pública, é individuo de número de la real Academia española.

Antes de ayer fueron conducidos también, al cementerio de la sacramental de San Nicolás, los restos del Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio é Ibañez, teniente general, y gran cruz de San Hermenegildo.

El señor marqués de San Martín de Hombreiro ha fallecido igualmente en esta corte.

Por el ministerio de la Guerra se previene, en real orden circular de 12 del corriente, que de los fondos de las obras de fortificación se abonen 12 reales diarios al comandante del presidio ó jefe de los penados que se empleen en ellas, 9 al mayor ó primer ayudante, 6 al segundo, dondolo hubiere, 2 á los capataces y uno y medio á los cabos de vara, sin que el número de estos pueda exceder del que designan las ordenanzas del ramo, á menos que lo exija la seguridad de los confinados por la clase de las obras; en cuyo caso ha de tener lugar el aumento, de acuerdo el jefe del presidio con el que lo sea de las obras.

Estas prescripciones empezarán á regir desde 1.º de Enero próximo, y se entenderán para todas las obras militares de la península en que se empleen penados, exceptuando los presidios de Ceuta, Peñon, Velez, Alhucemas, Melilla y Chafarinas, y los que en adelante puedan establecerse en África, en los cuales deberán observarse las reglas que rigen en la actualidad.

La Gaceta de hoy publica una extensa relación de los jefes, oficiales y sargentos primeros del ejército de la isla de Cuba, que por real orden de

21 de Diciembre de 1859 son destinados á servir los empleos que respectivamente se les señalan en virtud de propuesta reglamentaria.

Hoy, por ser día festivo, no ha habido contratación en la Bolsa.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

REVISTA DE LA PRENSA.

Los órganos ministeriales han saludado la aparición del nuevo periódico titulado *El Pensamiento Español*, con las mismas benévolas frases con que lo hicieron al salir á luz *El Horizonte*. Casi todos ellos se fijan en un punto, que es el más interesante para los defensores hartos y no cansados del presupuesto, que pretenden sostener la llamada union liberal. Deducen de la existencia de varios periódicos moderados que defienden las mismas doctrinas, que nunca se contradicen, que en las cuestiones vitales de principios permanecen unánimes, que su union es imposible, y que la aparición de cualquier órgano de ese partido es un síntoma indudable de la verdadera desunion que entre ellos reina. Cualquiera lector sensato comprenderá á primera vista que nada prueba este hecho en favor de la opinión de los ministeriales, que en este particular, como en otros muchos, se les antojan los dedos huéspedes.

Observando esta lógica *sui generis*, ningún partido debiera tener más que un órgano, en cuyo caso la falange ministerial era la mejor prueba de la diversidad de miras políticas de cada uno de sus periódicos; y en efecto, al recordar que entre ellos los hay conservadores y progresistas de antaño, unionistas, posadictistas y resellados, al recordar los artículos de *El Día*, de *El Clamor Público* y de *El Occidente* sobre la política inglesa, tan contradictorios y opuestos entre sí, el espíritu más apasionado por el error y más enemigo de la verdad se inclina á creer que la desunion reina en las filas unionistas con más evidencia que en las de la oposición. Por nuestra parte, hástanos consignar estos deseos de nuestros colegas de estómago satisfecho, saludando al nuevo con todos los plácemes, deseos futuros y felicitaciones que son de rigor en estos casos.

La Epoca, apreciando los ventajosos resultados obtenidos hasta ahora por nuestras valientes tropas en Africa, se las promete felices para lo venidero, y cree que la decantada caballería marroquí y el temerario arrojó de los africanos recibirán en campo raso una elocuentísima lección. Así lo pensamos también nosotros, convencidos de que la superioridad de las armas y de la táctica europea brillan en campo raso, y no en las emboscadas y sorpresas de que nuestros enemigos se han valido hasta ahora para atacarnos. *El Occidente*, en fin, haciéndose cargo del artículo publicado en nuestro periódico sobre el aumento de la deuda flotante, intenta combatir los sólidos argumentos en que se fundaba, alegando sofismas extraños, que recibirán á su tiempo la debida contestación.

La Esperanza, tratando del hecho anunciado en todos los periódicos, de dedicarse algunas brigadas de presidarios á trabajos militares, condena esta medida, en su juicio ilegal y nada favorable á la moralidad pública, apoyán losa en diversas consideraciones que en nuestra opinión carecen de fuerza. Nuestro colega parte del supuesto de que esos desgraciados obedecen á una fuerza superior, poniendo en peligro sus vidas, y ocupándose en obras que no son propias de su estado. Aunque nosotros no sabemos de cierto lo que haya en el particular, y nos parece prudente hablar con la circunspección debida, no vaciláremos en asegurar que la gran mayoría de esos criminales irá de buen grado á la campaña, prestará servicios estimables, y acaso borrarán con su buen comportamiento sus anteriores delitos. Al cometerlos, atacaron á la sociedad en general y á su patria en particular. En su mano tienen los medios de expiar sus faltas, ya sucumbiendo á una muerte gloriosa, ya reparando los males causados, con el heroísmo de sus hechos y la bizarría y regularidad de su conducta. *La España* da cuenta en estos términos del recurso de nulidad interpuesto por el fiscal de imprenta del fallo absolutorio que recayó en su artículo sobre las condenaciones de Cuba. Dice así:

«En breves palabras, porque otra cosa no se necesita, vamos á dar cuenta al público de un hecho inaudito, que por más que esté dentro de los límites de la legalidad, no tiene precedente en los anales de la prensa, y basta por sí solo para caracterizar á la situación presente.

Contra el fallo absolutorio que recayó sobre nuestro artículo de la condonación de Cuba, se ha interpuesto recurso de nulidad por el fiscal de imprenta. Esto no necesita comentarios, y de todas maneras la sobriedad es en este asunto necesaria, porque fácilmente nos dejaríamos llevar en nuestras consideraciones por el sentimiento que ha despertado en nosotros el hecho incalificable que da lugar á las presentes líneas. Ni en los procesos por delitos comunes se ve un ejemplo de esta naturaleza, lo cual se comprende muy bien, atendiendo al carácter y á la misión del ministerio público, que se desnaturaliza evidentemente cuando de cualquier modo, y aunque sea por exceso de celo, parece como que pierde algo de su indispensable serenidad.

Mada más decimos por hoy de este asunto, ni nada más volveremos á decir hasta que conozcamos los fundamentos del recurso entablado por el fiscal de imprenta: en el interin, la opinión pública podrá aprovecharse de este nuevo y precioso dato para conocer más á fondo la índole y las tendencias de la situación actual.»

El Horizonte clama contra las pretensiones excesivas de los órganos ministeriales, que confunden con la existencia del gabinete el bienestar de la patria, y sostienen que es anti-patriótico el que lo ataca cuando nos hallamos ocupados en la guerra de Marruecos. Encabeza su

número de ayer con una advertencia, en que dice que su primer artículo de fondo fué recogido de órden de la autoridad. Ni *Las Novedades*, ni *La Iberia*, ni *La Discusion* traen artículos de fondo, llenando las dos primeras sus columnas con las noticias de Africa, é insertan lo la tercera el discurso pronunciado en el Ateneo en el mes de Mayo último por uno de sus colaboradores. *La Regeneracion*, por último, celebra el nacimiento de nuestro divino Redentor; combate al periódico democrático por sus ideas religiosas, y saluda cordialmente la aparición del *Pensamiento Español*.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

CUESTION DE AFRICA.

Los deseos que expresábamos anteayer de que nuestros soldados pasasen tranquilamente la *Noche-buena*, sin tener que verse obligados á escarmantar al enemigo, derramando sangre en momentos tan solemnes, ha permitido la divina Providencia que se cumplan, pues según vemos no ha ocurrido novedad en el campamento, y solo inserta el diario oficial de ayer los partes detallados de los encuentros del 12 y 15 del mes actual. Por ellos, trascritos á continuación, conocerán nuestros lectores la tenacidad de la morista y el sin igual valor y constancia de nuestro ejército. ¡Llor eterno á tan bizarras tropas, y recuerdo eterno también para los que han sucumbido con gloria en estas jornadas, sacrificando sus preciosas vidas en aras del honor nacional!

Entre tanto, y mientras se reciben noticias de nuevas operaciones, que hay motivos de creer sean en mayor escala, continuamos, como de costumbre, insertando en esta seccion cuanto hemos podido saber relativo á la guerra.

El capitán general y en jefe del ejército de Africa, con fecha 19 del actual, dice al ministerio de la Guerra lo siguiente:

«El parte telegráfico de V. E. del 16 á las once de la noche, por el que S. M., al aprobar las propuestas de recompensas, se ha dignado disponer se manifieste á este ejército de mi mando lo altamente satisfecha que se encuentra de su comportamiento, bizarría, perseverancia y animoso aliento en medio de las penalidades de esta guerra, se ha publicado en la órden general del ejército. Su lectura ha causado el mayor entusiasmo en todas las clases, siendo esta honrosa significación de nuestra Reina el mayor incentivo para este ejército, que ambiciona nuevas ocasiones en que dar días de gloria á la nación y seguir siendo objeto de la real munificencia.

Cabeme la mayor satisfacción en participarlo así á V. E. para conocimiento de S. M.»

—Por el ministerio de la Guerra se han publicado en la Gaceta los siguientes partes detallados de las acciones ocurridas en los días 12 y 15 del actual:

«Ejército de Africa.—Estado mayor general.—Excmo. señor: El día 12 del actual dispuse que el teniente general conde de Reus, comandante general de la division de reserva, saliese con ella á continuar la construcción del camino que se está abriendo desde este punto á Castillejo en direccion á Tetuan, en donde ni aun una senda se encuentra; y con el objeto de protegerle, mandé que la segunda brigada de la division del primer cuerpo, á las órdenes del brigadier Elio, pasara á colocarse en posición entre uno y otro punto.

Dicho general me ha dirigido, como resultado de las operaciones de aquel día, el parte siguiente: «Excmo. señor: Cumpliendo las instrucciones que V. E. tuvo á bien comunicarme, empecé la marcha en la mañana de ayer con la division de mi mando y el regimiento infantería de Granada.

Teniendo aquella por principal objeto proteger la continuación de los trabajos comenzados para abrir una comunicación en direccion de Tetuan, despues de haber rebasado con mis fuerzas el reducido Príncipe Alfonso, las escalé colocando en la extrema derecha el regimiento de Granada, á las órdenes de su coronel D. José de Trillo; á la izquierda de este un batallón del regimiento infantería del Príncipe, y cuatro compañías del de Almansa con su jefe el coronel graduado primer comandante D. José Garcia de Velarde, á las órdenes del coronel D. Candido Pieltain; para cubrir el frente y extrema izquierda al batallón cazadores de Vergara, á las de su primer jefe el coronel graduado D. José Salazar; conservando á mi inmediación, para acudir al punto que las circunstancias hicieran necesario, á dos compañías de Almansa, dos de Cuenca y el batallón de Luchana, al mando del coronel D. José Estremera.

Tomadas estas disposiciones, se emprendieron los trabajos por el primer batallón de ingenieros, primero del tercero y segundo del quinto de artillería, á las órdenes y bajo la direccion del entendid brigadier coronel de ingenieros D. Julian de Angulo, inmejorablemente secundado por el coronel graduado de teniente coronel de artillería D. Ignacio Berroeta.

Desde un principio comprendí por los movimientos del enemigo, que en grandes grupos se dirigía desde las alturas de mi derecha sobre el Castillejo, que pretendía molestar nuestras tropas é interrumpir los trabajos emprendidos. En efecto, á las doce del día los moros, remidos en número de unos 4 á 5,000, rompieron el fuego contra todos nuestros puestos avanzados, y señaladamente contra el batallón cazadores de Vergara, que resistió y rechazó enérgicamente dos cargas de triples fuerzas. Inmediatamente ordené marchar á su frente al coronel Estremera con las fuerzas de su mando, sirviendo de reserva los batallones de artillería é ingenieros, los cuales, despues de suspender sus penosos trabajos, se presentaron pronto á combatir con el ardor, entusiasmo y buen orden que en todas épocas han distinguido á estos brillantes cuerpos.

Llegado yo á la vista del Castillejo, fué tal la audacia del enemigo, que se acercó á tiro de pistola, valiéndose siempre de las quebradas del terreno y espesura del matorral.

Viendole atrevido, creí oportuno prepararle una emboscada, tanto para castigar su osadía, como para cuando llegara la hora de regresar al campamento poderlo efectuar con desahogo: di al efecto personalmente las instrucciones necesarias á los batallones de Vergara y otro formado de tres compañías de Luchana y una de Cuenca, y prevení al teniente del regimiento del Príncipe D. José Cruz se colocase oculto detrás de unas peñas, y avisase el momento en que los moros llegasen al paraje que me pareció conveniente para el ataque. En este momento se presentó muy oportunamente el ayudante de V. E., comandante graduado capitán D. Manuel Coig, con 400 caballos, que situados en el flanco izquierdo, daban caerse sobre el enemigo al avanzar las tropas emboscadas; colocadas en la situación que se las había señalado, observan-

do todas el más profundo silencio, llegó el enemigo al punto por mí señalado al teniente Cruz; y entonces, dando el grito de viva la Reina, salieron á la carrera las compañías de cazadores de Cuenca, Luchana y una de Vergara, con la escolta mandada por el citado ayudante de V. E.: las dos columnas apoyaron al paso de carga esta recia emboscada, y protegidas por su derecha por cuatro compañías de infantería que puse á las órdenes del bizarro coronel D. Antonio Pasaron, teniente coronel de ingenieros, el éxito fué completo, pues no solo se le causaron pérdidas considerables en hombres y caballos, sino que, dado el impulso, se les desalojó hasta de las ruinas del Castillejo y casa del Marabut. El Excmo. señor general don Luis Garcia, jefe de estado mayor general, que llegó en aquel momento y contribuyó con su sereno valor y sus ayudantes y oficiales de estado mayor á reforzar la carga, podrá referir á V. E. la impetuosidad y bravura de mis tropas en aquel momento. El fuego continuó durante más de una hora, conservando las posiciones conquistadas; y siendo ya las cuatro de la tarde, hora en que debía regresar al campamento, empecé mi retirada, que se efectuó por escalones con el mayor órden, cual cumple á soldados españoles que comprenden la misión que su Reina les ha confiado.

El enemigo continuó constantemente su fuego contra nuestra retaguardia, sin que una sola vez pudiera desordenar los escalones en marcha, hasta que encontré las tropas del primer cuerpo de este ejército, con las que se siguió la marcha con la mayor tranquilidad. Las posiciones de mi derecha fueron ruidamente atacadas; pero allí estaban los brillantes regimiento de Granada y batallones del Príncipe y Almansa con sus bravos jefes á la cabeza, y no perdieron un palmo de terreno.

Las pérdidas del enemigo las calculo en unos 400 hombres entre muertos y heridos: las nuestras comparativamente fueron muy cortas, aunque sensibles, y según las adjuntas relaciones, ascienden á 4 muertos y 71 heridos en la division y regimiento de Granada.

Es de mi deber recomendar á V. E., en primer lugar la numerosa familia del bizarro coronel de artillería D. Juan de Molins, que murió en el momento de la carga, así como al coronel de infantería D. Antonio Pasaron, teniente coronel de ingenieros; coronel de Luchana D. Francisco Canaleja; teniente coronel de infantería D. Agustín Pita, mi ayudante de campo; y comandante graduado, capitán D. Manuel Coig, ayudante de V. E.: todos los que perteneciendo á mi cuartel general tuvieron la fortuna de derramar su sangre recibiendo graves heridas: en segundo lugar á mi ayudante de órdenes el subteniente D. Enrique Useteli de Ponte, que recibió una fuerte contusion; y por último, á los jefes de media brigada, Estremera, Pieltain y Trillo; al de cazadores de Vergara don José Maria Salazar, que fué el que en este día tuvo mayor ocasion de distinguirse; á mis ayudantes de campo, jefe y oficiales de estado mayor, jefes y oficiales á mis órdenes, pues todos cumplieron como buenos, y en favor de algunos, si V. E. me lo ordena, formalizaré la correspondiente propuesta de recompensas.»

Viendo yo, no solo el empeño con que el enemigo trataba de hostilizar al conde de Reus de frente, sino que descendían de las montañas numerosas fuerzas para hacerlo por su derecha, y observando que el general Garcia, jefe de estado mayor general, á quien había mandado para que con conocimiento de la situación del momento dispusese de las tropas de sosten, había hecho avanzar la brigada Elio para cubrir ambos lados, ordené al general Gasset que marchase á reforzarle con tres batallones, disponiendo también que una seccion del tercer regimiento montado de artillería tomase posición en la falda del reducido del Príncipe Alfonso, porque comprendí que el enemigo, no conociendo el alcance de nuestras piezas rayadas, vendría por las alturas á colocarse bajo su acción.

Mis órdenes se cumplieron oportunamente: el general Gasset llegó al punto que le había indicado, en el momento que empeñaba el fuego el regimiento de Granada por la derecha, y por el frente un batallón del Rey, fuego que sostuvieron con denuevo, mientras que la seccion de artillería rompió el suyo, haciendo certeros disparos á una distancia admirable.

Desde este instante el enemigo se contuvo; pues si bien hubo un momento en que trató de avanzar á una altura que acababan de dejar nuestros soldados, la carga de una compañía del regimiento de Granada y dos del de Almansa le hizo retroceder desordenada y precipitadamente, sin que ya hiciese otra cosa más que mantener, como tiene de costumbre, un fuego inofensivo por la distancia que de los nuestros los separaba.

No puedo menos, Excmo. señor, de recomendar á V. E. los jefes, oficiales y tropa en la forma que lo hace el general conde de Reus, así como las tropas del primer cuerpo que tomaron parte en el combate. Debo también hacer presente á V. E., rogándole lo haga á S. M. la Reina, el comportamiento distinguido del general Prim. Si su valor y serenidad no fuesen conocidos, como lo son en el ejército, este solo hecho bastaría para adquirirle con justicia el título de valiente y entendido.

Nuestra pérdida en este día ha consistido en un jefe y cinco individuos de tropa muertos; cuatro jefes, tres oficiales y 71 individuos de tropa heridos; cinco de los mismos contusos, y nueve caballos heridos.

Las del enemigo, que por varias veces fué atraído hasta casi tocar con nuestros soldados en las emboscadas que se le hicieron, y á quien nuestra artillería cañoneó con acierto, las calculo en 400 muertos y heridos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento frente á Ceuta 18 de Diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.

«Ejército de Africa.—Estado mayor.—Excelentísimo señor: Al romper el día de antes de ayer empezó á verse en las alturas de la Sierra de Bullones gran número de moros de infantería y caballería, observándose que de distintas direcciones acudían numerosos grupos á reunirse, y pareciendo el anuncio de una llamada general los tiros sueltos que por toda la cordillera disparaban.

A pesar de que todo esto indicaba la preparación de un combate con alardes de fuerzas superiores á los precedentes, pues se veían varios escuadrones de caballería formada, llevando entre ellos algunos estandartes, dispuse á las nueve la celebración de una misa que había ordenado el día anterior, y que debía oír desde sus campos todo el ejército, en sufragio de las almas de los que, defendiendo el trono de su Reina y la honra nacional, habían perecido gloriosamente desde el principio de la campaña.

Al terminar este acto religioso empezaron á oírse algunos disparos por la derecha de nuestras posiciones avanzadas, donde se halla el reducido de Isabel II; y poco despues, al paso que avanzaban por los boquetes de Anjera y Belzú las gentes de estas tribus, se vieron descender de las frías alturas del frente gran número de enemigos de á pie y como unos 1,000 caballos, que por el órden que lo hacían y sus atavíos se conocia ser moros de rey.

Creí en un principio que su pensamiento pudiera ser el de atacar al general Ros, que con el tercer cuerpo había establecido la víspera su campo en las alturas enfrente del reducido del Príncipe Alfonso, en la direccion de Tetuan; y le ordené en consecuencia que se pusiera sobre las armas y estuviese dispuesto: al propio tiempo, mandé formar el segundo cuerpo á las órdenes del general Zabala, y la reserva á las del conde de Reus, haciendo marchar una batería del tercer regimiento montado sobre la izquierda, y que las dos restantes es-

En Santiago y San Millán sigue la novena de Beien. En San Nicolás la fiesta anual á San Juan Evangelista. En las parroquias y otros templos habrá misas mayores, siendo con manifiesto en San Antonio de los Portugueses á su titular.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

Table with columns: Precios de artículos al por mayor y por menor en el día 25. Items include carne de vaca, id. de certero, id. de ternera, etc.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 25 DE DICIEMBRE.

1578 fanegas de trigo. 2951 arrobas de harina de id. 3900 libras de pan cocido. 2153 arrobas de carbon.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 24 de Diciembre de 1859.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 44-20 c. d.; á plazo, 44-40 á fin próx. ó á vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 33-95; á plazo, 34-10 á fin próx. vol.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-50 p. París á 8 días vista, 5-25.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Benef. (Daño, Benef.), and other details for various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 47 de abono.—Tercer turno.—A las ocho de la noche.—GIL HUGONOTI, ópera en cuatro actos.

A las ocho.—La campana de la Almudaina, drama en tres actos.—Baile.—La venida del soldado, tonadilla.

ZARZUELA. A las cuatro y media de la tarde.—Los monederos falsos, zarzuela en cuatro actos.

A las ocho y media.—Los Mosqueteros de la Reina, zarzuela nueva en tres actos.

NOVEDADES. A las cuatro y media.—Las bodas de Cádiz, comedia nueva de gracioso en tres actos.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho.—Tercera representación de abono de la señora Ristori.—Angelo, tirano de Padua, drama en cuatro actos.

TINIS DE MOLINA. Compañía de niños florentinos.—A las cuatro de la tarde.—El manifiesto por las mujeres, comedia en un acto.—Gran escena y coro titulado Los venecianos despues de la paz de Villafranca.—El esposo burlado, baile en tres cuadros.

A las ocho y media.—El alojamiento militar, comedia en un acto.—Los tres salchichones en barquilla, comedia en un acto.—El canto titulado Los venecianos despues de la paz de Villafranca.—El esposo burlado, baile en tres cuadros.

TRATRO MECANICO (plazuela de San Martín). A las ocho de la noche.—Vistas de la naturaleza y de las artes.

SALONES DE CAPELLANES. La Novedad.—Esta sociedad celebra reunion de máscaras, de ocho y media á una de la madrugada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A. D. M. A.—Villafranca.—Servida la suscripción como desea.

A. D. V. V.—Zarza la Mayor.—Recibidas las libranzas y servida la suscripción á D. A. de S.

A. D. J. de P. T.—Loja.—Se sirve con puntualidad, por la vía de costumbre, la suscripción á D. J. O. S., y conforme con su cuenta.

A. D. J. C.—Loja.—Renovada la suscripción á Mad. de S.

A. D. A. A. y R.—Vargas.—Hecha la variación que solicita.

A. D. G. A. de P.—Rivadec.—Hecha la rectificación que desea.

A. D. R. de A.—Barcelona.—Recibida su libranza.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de More, Puerta del Sol; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. A. X. San Martín.—Santiago de Cuba, don Juan Langier.—Puerto-Rico, D. Ignacio Gusco.

EXTRANJERO: París, Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londra, Mr. Thomas, Catherine street.—Lisboa, Diario dos Polares.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: Periodo (Un mes., 3 meses., 6 meses.), Madrid, Provincias, Ultra-mar., Extranjero.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1859.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFICIOS DE QUIROGA.

Advertisement for DEMARSON-HETELAT Y CIA. 71, Rue Saint-Martin, Paris. Casa fundada en 1815. Includes images of medals from 1819, 1839, 1855, 1849, 1844.

Advertisement for AFECIONES DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON. Recetas infaliblemente con el JARABE MINERAL SULFUROSO de COGNAC.

Advertisement for VITALINE. STECK DE STU TGRD. La acción vivificadora de esta preparación contra la caída del pelo.

Advertisement for UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia.

Advertisement for SIROP HIFLON. Este jarabe goza de una reputación sin igual para combatir las irritaciones de las vías respiratorias.

Advertisement for MAL S DE LOS OJOS. POMADA anti-oftálmica de la YUVA FARRER, de St. André de Burdeos.

Advertisement for INYECCION BROU. HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento.

Advertisement for PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMPANIA COLONIAL. Chocolates de Madrid y de Paris (20 clases). Sopas Coloniales de Tapioca, Sagú y Arrow-root.

Advertisement for NO MAS CAJEZAS CALVAS. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA POMADA ANDALUZA. agradable perfume, uso fácil (dos fricciones al día).

Advertisement for TINTURA INGLESA INSTANTANEA. Preparada por DESNOUS, en Paris, 12, passage Delorme, rue de Rivoli.